

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00358 00

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado Miguel Ángel Palomino Silva se le impuso la orden de apremio a través de curador ad-litem, quien quedo debidamente notificado de forma personal, conforme lo previsto el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, según se observa en el mensaje de datos remitido por la secretaria del Juzgado el 15 de abril de 2021 a las 8:32 p.m. (ver folio 22 del expediente digital).

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que al momento en que entro el proceso al Despacho¹ no había fenecido el termino para contestar la demanda, habida cuenta que el mensaje se envió en un horario no hábil (artículo 106 del C.G.P.), por ende, se entiende que el mensaje de datos se remitió el 16 de abril, surtiéndose la notificación el 21 de abril, empezándose a correr el término a partir de 22 de abril hasta el 5 de mayo. Por ende, se ordena a la secretaria que contabilice el día faltante.

Cumplido lo anterior ingrese nuevamente el proceso al Despacho para lo pertinente.

Cúmplase,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03bc45ed224465be1bbdd6d7b3c209b2cb782c24fba937be46966fe88b464
917**

Documento generado en 18/05/2021 08:08:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Ver micrositio del Juzgado pestaña entradas al despacho 2021 mes de mayo día 5.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-57-civil-municipal-de-bogota/109>

05-05-2021	11001400305720190035800	BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	MIGUEL ANGEL PALOMINO SILVA	CONTESTACION DEMANDA
------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------------------